



SITIA
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
DE IMPACTO AMBIENTAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL.
ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSSSEN OCARANZA.

27 de octubre del 2008



DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los lineamientos de operación de la comisión evaluadora y criterios de valoración del *"RECONOCIMIENTO A INNOVACIONES Y MEJORAS EN LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL"*, EJERCICIO 2008. En cumplimiento por la normatividad anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente descritas o publicadas.

**BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

LUGAR Y FECHA

27

10

2008

NOMBRE Y FIRMA

INGENIERO ALEJANDRO RAFAEL
NYSSSEN OCARANZA.
DIRECTOR GENERAL DE
REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE.



ÍNDICE

Resumen ejecutivo.	4
Proyecto o diagnóstico del problema.	7
Procedimiento de implementación de acciones.	8
Resultados obtenidos.	11

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente tiene a su cargo la evaluación del impacto ambiental de las obras, utilidades y programas que se pretenden realizar en el Distrito Federal, lo anterior referido en el marco legal aplicable de la Ley Ambiental y el Reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental.

Hasta el año de 2007, la administración pública presentaba diversas deficiencias en el acceso a la información para los usuarios y promoventes de trámites en materia de impacto ambiental, la problemática se caracterizaba en términos generales por un diagnóstico de ineficiencia, duplicidad de información, acceso difícil a la información por parte de los usuarios y archivos no actualizados con la información requerida para el público general.

Por otra parte en términos geográficos, existe la limitante de ubicar dentro del territorio del Distrito Federal los proyectos con autorizaciones en materia de impacto ambiental.

Se estableció un proyecto contenido dentro del programa de medio ambiente 2007 a 2012, dentro de los temas transversales en materia de regulación ambiental, comprometido por parte de la Secretaría del Medio Ambiente para modernizar y agilizar los trámites para la obtención de autorizaciones en materia de impacto ambiental, a través del empleo de medios electrónicos, ágiles y modernos que permitan a los usuarios y promoventes garantizar la transparencia en la obtención de las autorizaciones, cumpliendo con los plazos que el marco legal determina para emitir los resolutivos y dar el seguimiento.

Cuando se determinó el diagnóstico se identificó que en el territorio nacional no existía un antecedente de solución para un problema de acceso a la información con las características descritas para la administración pública de trámites en materia de impacto ambiental, esta condición determinaba que la solución debía ser original, inédita y amigable para los usuarios de la información.

Actualmente se han desarrollado las dos primeras etapas del sistema de información de trámites de impacto ambiental (SITIA), que es un sistema en línea (vía internet) para la presentación, evaluación y seguimiento de los diversos trámites en materia de impacto y riesgo ambiental presentados por promoventes para la realización de obras y actividades en el Distrito Federal.

La primera etapa consiste en el seguimiento de los trámites, es decir permite a los promoventes o a cualquier persona con acceso a Internet, consultar el estado de



cualquier trámite que obre en los archivos de la SMA a partir del inicio del año 2006. Esta etapa fue concluida a finales de ese año.

La segunda etapa consiste en la presentación y evaluación de los trámites, es decir permite a los promoventes la captura en línea de algún trámite en materia de impacto o riesgo ambiental para un proyecto y la evaluación por parte de la SMA, hasta la emisión del resolutivo. Esta etapa fue concluida en el primer semestre del presente año.

La tercera etapa que se desarrollará el próximo año, consistirá en la atención y seguimiento a los juicios de amparo, recursos de inconformidad, juicios de nulidad, que en su caso se interpongan a los resolutivos o diversos actos de la dirección general de regulación ambiental. No obstante, la información de esta etapa permanecerá confidencial, hasta en tanto no se resuelva el recurso o el juicio, en términos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del distrito federal.

Las acciones realizadas permitieron cumplir con los términos de referencia, logrando un sistema inédito en gestión de trámites en materia de impacto y riesgo ambiental, que favorece a todas luces la transparencia y acceso a la información pública, ya que no será necesario que el ciudadano acuda a las oficinas de la SMA, sino que desde cualquier computadora con acceso a Internet obtendrá la información que requiera en esta materia.

Se favorece también la agilidad en la gestión de los trámites y por consiguiente el desarrollo económico y social de la ciudad, por la disminución de tiempos necesarios para llevar a cabo los proyectos de infraestructura de vivienda, comercio, servicios y obra pública, principalmente.

Con este sistema de información de trámites de impacto ambiental, se logro que se puedan capturar en las diferentes pantallas los diferentes proyectos y actividades que se llevan a cabo en el Distrito Federal, permitiendo administrar la base de datos, de tal manera que se emite el resolutivo y efectúa el seguimiento de los mismos, de la misma manera el usuario puede consultar el estado que guarda el trámite que ingreso a esta Dirección.

El sistema evita que se duplique la captura de información, ya que automáticamente el sistema asigna un número de expediente y de sitia, de igual forma permite corregir un tramite, ingresando solo el número de expediente para poder seguir con la captura o modificación.

El sistema de información geográfico actualmente constituye un elemento práctico y significativo en el acceso a la información pública, sobre todo cuando se refiere al desarrollo de obras y proyectos en territorio, a este respecto, la Secretaría del



Medio Ambiente ha implementado un sistema que permite ubicar los proyectos autorizados asociados al Programa de Recuperación del Suelo de Conservación en el Distrito Federal, clasificado por grupos genéricos de actividades, e identificando los titulares del desarrollo de los proyectos, constituyendo una herramienta para el acceso y fusión del información pública y principalmente para el seguimiento y cumplimiento del marco legal aplicable por la autorización de diferentes proyectos, constituyendo una herramienta que permite apoyar la recuperación del suelo de conservación.

Actualmente a través de la página web de la secretaría del medio ambiente están accesible los sistemas de información que permiten al público en general tener acceso a los trámites y resolutivos en materia de impacto ambiental, lo anterior para atender las denuncias hechas y conocimiento general de los usuarios del información, los sistemas a un no están concluidos, se encuentran en proceso pero representan un perfil significativo del desarrollo en manejo de información y garantía de acceso al público dando cumplimiento así con las disposiciones reglamentarias en la materia.

PROYECTO O DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

La Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente tiene a su cargo la evaluación del impacto ambiental de las obras, utilidades y programas que se pretenden realizar en el distrito federal, lo anterior referido en el marco legal aplicable de la ley ambiental y el reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental.

Hasta el año de 2007, la administración pública presentaba diversas deficiencias en el acceso a la información para los usuarios y promoventes de trámites en materia de impacto ambiental, la problemática se caracterizaba en términos generales por el siguiente diagnóstico:

1. se efectuaba la duplicación en la captura de los trámites.
2. No se efectuaba la validación de información.
3. No se tenía un control sobre los evaluadores que atendían los diferentes trámites.
4. Los promovente, o ciudadanos interesados en los trámites, no conocían el estado de sus guiones ante la administración pública.
5. No se podía emitir ningún reporte a partir de los sistemas de control diseñados y en operación.
6. No se podía llevar un seguimiento sobre el cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental que se establecían por parte de la dirección general de regulación.
7. No se contaba con un nivel de seguridad en la captura y conservación de la información.

El diagnóstico antes mencionado fue caracterizado y posteriormente se estableció un proyecto contenido dentro del programa de medio ambiente 2007 a 2012, dentro de los temas transversales en materia de regulación ambiental, comprometido por parte de la Secretaría del Medio Ambiente para modernizar y agilizar los trámites para la obtención de autorizaciones en materia de impacto ambiental, a través del empleo de medios electrónicos, ágiles y modernos que permitan a los usuarios y promoventes garantizar la transparencia en la obtención de las autorizaciones, cumpliendo con los plazos que el marco legal determina para emitir los resolutivos y dar el seguimiento.

Por otra parte en términos geográficos, existe la limitante de ubicar dentro del territorio del Distrito Federal los proyectos con autorizaciones en materia de impacto ambiental, en este sentido, la Secretaría del Medio Ambiente también se ha dado a la tarea de aprovechar los sistemas de información geográfica de tal manera que para los propios titulares, autoridades y principalmente ciudadanos en general, les sea accesible en términos geográficos las autorizaciones de impacto ambiental, en este sentido, se establecieron las acciones para conformar el empleo de sistemas de información geográficos amigables que permitan ubicar los



proyectos que se llevan a cabo, con información general y básica sobre las autorizaciones y cumplimiento a condicionantes que los titulares tienen obligación de llevar a cabo.

Cuando se determinó el diagnóstico se identificó que en el territorio nacional no existía un antecedente de solución para un problema de acceso a la información con las características descritas para la administración pública de trámites en materia de impacto ambiental, esta condición determinaba que la solución debía ser original, inédita y amigable para los usuarios de la información.

PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES.

Actualmente se han desarrollado las dos primeras etapas del sistema de información de trámites de impacto ambiental (SITIA), que es un sistema en línea (vía internet) para la presentación, evaluación y seguimiento de los diversos trámites en materia de impacto y riesgo ambiental presentados por promoventes para la realización de obras y actividades en el Distrito Federal.

Los objetivos principales de este sistema son los siguientes:

- Captura por parte del promovente de cualquier trámite en materia de impacto y riesgo ambiental que se lleva a cabo en la SMA.
- Validación por parte del promovente de la información capturada.
- Asignación del trámite al interior de la SMA, para la atención de los evaluadores.
- Visualización del proyecto a través de un sistema de información geográfica.
- Emisión de acuerdos, dictámenes y resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental.
- Mostrar a cualquier persona con acceso a Internet, en tiempo real, el historial del trámite, permitiendo la consulta de los actos emanados de la autoridad.
- Informar al promovente sobre el estado que guarda(n) su(s) trámite(s).
- Proveer un alto nivel de seguridad en la información en la información restringida y confidencial.

El sistema está subdividido en tres etapas, dos de las cuales han sido ya concluidas.



La primera etapa consiste en el seguimiento de los trámites, es decir permite a los promoventes o a cualquier persona con acceso a Internet, consultar el estado de cualquier trámite que obre en los archivos de la SMA a partir del inicio del año 2006. Esta etapa fue concluida a finales de ese año.

La segunda etapa consiste en la presentación y evaluación de los trámites, es decir permite a los promoventes la captura en línea de algún trámite en materia de impacto o riesgo ambiental para un proyecto y la evaluación por parte de la SMA, hasta la emisión del resolutivo. Esta etapa fue concluida en el primer semestre del presente año.

La tercera etapa que se desarrollará el próximo año, consistirá en la atención y seguimiento a los juicios de amparo, recursos de inconformidad, juicios de nulidad, que en su caso se interpongan a los resolutivos o diversos actos de la dirección general de regulación ambiental. No obstante, la información de esta etapa permanecerá confidencial, hasta en tanto no se resuelva el recurso o el juicio, en términos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del distrito federal.

Las acciones implementadas han sido las siguientes:

Se partió de la contratación de una empresa especializada para el desarrollo del sistema, la cual ha trabajado continuamente bajo la coordinación del personal encargado de la SMA.

Lo anterior con la finalidad de garantizar los objetivos mencionados y diseñar pantallas sencillas y amigables para la consulta ágil y transparente de la información pública de los trámites de evaluación en materia de impacto y riesgo ambiental.

Las actividades generales para cada etapa son las siguientes:

1. Análisis: desarrollado por la SMA; consistió básicamente en el diagnóstico de la problemática detectada en cuanto a la transparencia de la información de los trámites en materia de impacto ambiental (primera etapa), así como falta de agilidad en la atención de los trámites en los tiempos que marca la legislación, y reglamentación aplicable (segunda etapa). Esta actividad se desarrolló para cada etapa en un transcurso de dos semanas.
2. Diseño: primeramente se desarrolló un diseño preliminar por parte de la SMA, en cuanto a las necesidades primordiales a efecto de corregir la problemática detectada. El resultado de lo anterior se tradujo en un documento denominado "Términos de referencia". Esta actividad,

desarrollada para cada una de las dos etapas concluidas se desarrolló en un transcurso de tres semanas.

3. Desarrollo: actividad realizada por el especialista contratado, en base a los “términos de referencia” que le fueron entregados. Tuvo una duración de ocho semanas para cada una de las etapas.

Durante esta actividad se programaron reuniones de trabajo semanales del especialista y personal de la SMA en las que se corroboraba a través de listas de chequeo que se fueran cumpliendo puntos claves del acceso a la información pública, como son los siguientes:

- Fechas de ingreso del trámite.
- Datos generales del promovente (excluyendo datos confidenciales en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- Fecha de asignación del trámite a evaluación.
- Fecha de integración del expediente.
- En su caso, cuando se trate de manifestaciones de impacto ambiental modalidad específica o con estudios riesgo, la publicación del proyecto, a partir de la cual, contados diez días hábiles se podrá presentar por cualquier ciudadano la solicitud de realización de una consulta pública.
- En su caso, fecha, lugar y horario de la consulta pública.
- En su caso, comentarios recibidos durante la consulta pública.
- Consulta del resolutivo, con la posibilidad de imprimir una copia.
- En cuanto a datos específicos del proyecto:
 - Ubicación con croquis y coordenadas geográficas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planos del proyecto.
 - Indicadores ambientales de estado en el área de influencia previos a la implementación del proyecto.
 - Principales impactos ambientales a generarse por la realización del proyecto y cómo se prevé que se alterarán los indicadores ambientales monitoreados.
 - Medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental de los impactos ambientales adversos.
 - Plan de seguimiento y monitoreo ambiental a implementarse en caso de ser autorizado el proyecto.

4. Pruebas: se realizaron por un transcurso de tres semanas para cada etapa, por parte del personal de la SMA, con intervención durante el procedimiento de evaluación en materia de impacto y riesgo ambiental, desde el ingreso del trámite hasta su conclusión. Derivado de esta actividad se realizaron mejoras al sistema.

5. Implementación: se abrió el sistema para su ejecución, así como la consulta externa, es decir por parte de cualquier ciudadano con acceso a Internet. Con una duración de tres semanas.
6. Capacitación: consistió en instruir al personal de la SMA, que interviene durante la gestión de los trámites en materia de impacto ambiental, cómo funciona el sistema. Con una duración de tres semanas.
7. Adecuaciones y entrega: se realizaron últimas modificaciones, en cuestión de forma, para hacer más amigables las pantallas, por parte del especialista, y fue entregado el sistema a la SMA.

Las acciones realizadas permitieron cumplir con los términos de referencia, logrando un sistema inédito en gestión de trámites en materia de impacto y riesgo ambiental, que favorece a todas luces la transparencia y acceso a la información pública, ya que no será necesario que el ciudadano acuda a las oficinas de la SMA, sino que desde cualquier computadora con acceso a Internet obtendrá la información que requiera en esta materia.

Se favorece también la agilidad en la gestión de los trámites y por consiguiente el desarrollo económico y social de la ciudad, por la disminución de tiempos necesarios para llevar a cabo los proyectos de infraestructura de vivienda, comercio, servicios y obra pública, principalmente.

RESULTADOS OBTENIDOS.

Con este sistema de información de trámites de impacto ambiental, se logro que se pueda capturar en las diferentes pantallas los diferentes proyectos y actividades que se llevan a cabo en el Distrito Federal, permitiendo administrar la base de datos, de tal manera que se emite el resolutivo y efectúa el seguimiento de los mismos, de la misma manera el usuario puede consultar el estado que guarda el trámite que ingreso a esta Dirección.

El sistema evita que se duplique la captura de información, ya que automáticamente el sistema asigna un número de expediente y de sitia, de igual forma permite corregir un tramite, ingresando solo el número de expediente para poder seguir con la captura o modificación.

El sistema permite:

- Capturar los datos del proyecto de los diferentes trámites, en las pantallas de captura.
- La generación de los diferentes documentos que emite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en formato PDF y Word según se requiera.



-
- La generación de los siguientes documentos:
 - Acuerdos
 - Dictámenes
 - Resoluciones
 - Oficios
 - Memorándum
 - Notas informativas incluyendo fotografías digitales.
 - Cédula de identificación
 - Respuesta a avisos
 - validar la información capturada.
 - Asignación de turnado a las diferentes Jefaturas de Unidad
 - Asignación de atención para los evaluadores.
 - Muestra el historial de la resolución y su gestión.
 - Informa a los promoventes sobre el estado que guarda del trámite.
 - El sistema en el que está desarrollado es multiusuarios.
 - Se encuentran integrados catálogos para las delegaciones y trámites.
 - Adjuntar archivos.



En este portal, se brinda la información de cada tipo de trámite que hay.



Esta pantalla permite consultar el estado de trámite en el que se encuentra el proyecto, con solo poner el número de expediente que asigna el sistema.

El sistema de información geográfico actualmente constituye un elemento práctico y significativo en el acceso a la información pública, sobre todo cuando se refiere al desarrollo de obras y proyectos en territorio, a este respecto, la Secretaría del

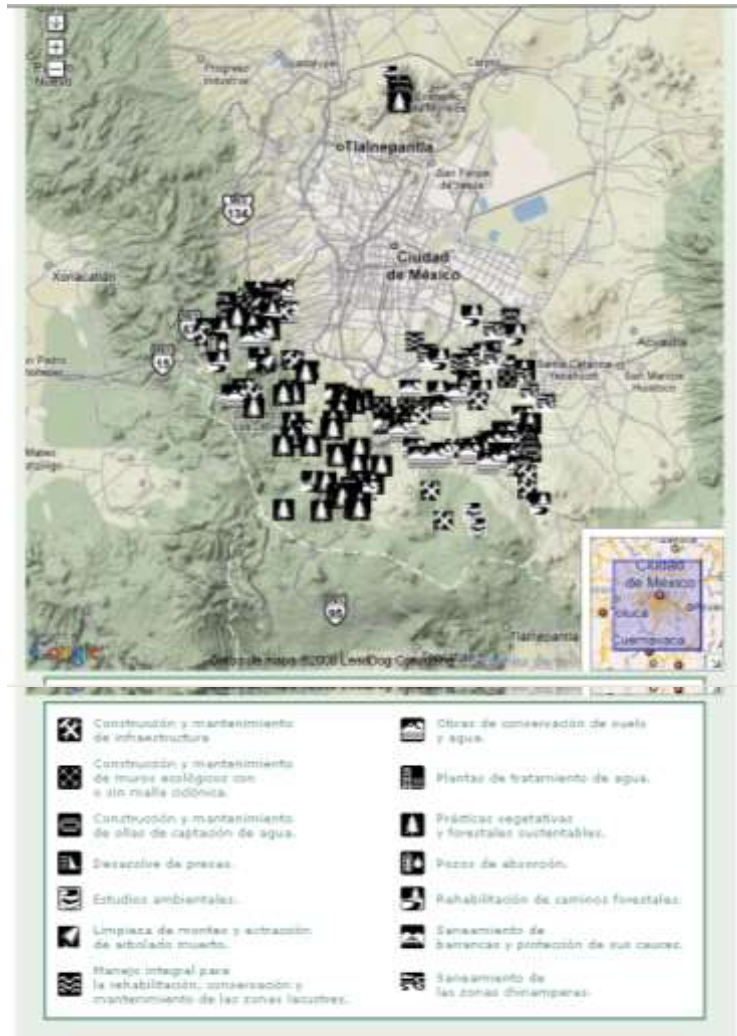


Medio Ambiente ha implementado un sistema que permite ubicar los proyectos autorizados asociados al Programa de Recuperación del Suelo de Conservación en el Distrito Federal, clasificado por grupos genéricos de actividades, e identificando los titulares del desarrollo de los proyectos, constituyendo una herramienta para el acceso y fusión del información pública y principalmente para el seguimiento y cumplimiento del marco legal aplicable por la autorización de diferentes proyectos, constituyendo una herramienta que permite apoyar la recuperación del suelo de conservación.

Para su autorización se aplicó una innovadora forma de evaluar 182 proyectos en una sola autorización, realizando el mecanismo de consulta pública durante la evaluación, reduciendo significativamente los tiempos de la administración pública para la revisión evaluación y autorización, y sin edificando significativamente el seguimiento en el cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental, haciendo con este instrumento de acceso al información una herramienta de soporte y apoyo a los responsables de llevar a cabo obras y actividades en el suelo de conservación que permitan fortalecer el servicio ambiental.

Se utilizo un sistema de información geográfica de quinta generación utilizando la plataforma de google Eart y google maps, donde se localizan todos los proyectos pertenecientes a este programa, que fueron autorizados en Materia de Impacto Ambiental.

Actualmente está disponible en la pagina de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en la sección de Regulación Ambiental, en este sitio establece la ubicación del proyecto identificado con un icono de acuerdo al tipo de obra, nombre del promoverte, nombre del proyecto, las condicionantes a las que deben cumplir en versión PDF, protesta de cumplimiento ambiental, fotos y el seguimiento del cumplimiento a condicionantes.



En esta ilustración se muestra el contenido de la página web

Una vez dándole un clic en el banner de acceso se muestra esta la pantalla donde se pueden observar el nombre del proyecto, número de Resolución Administrativa, archivos PDF que contienen la resolución y de la lista de proyectos y la versión KLM; también se observa un mapa o con la opción imagen de satélite, con iconos de todos los proyectos autorizados en suelo de conservación y un listado del significado de los iconos de acuerdo al tipo de obra.